



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.778 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 10 de Septiembre de 2009, de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM.
- Acuerdo N° 53, de fecha 27 de Mayo del 2010, en que consta aprobación de otorgar subvención a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCIÓN** a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM, por la cantidad de \$ 214.200,- (Doscientos catorce mil doscientos pesos)
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de COANIQUEM, Rut. N° 70.715.400-4. /
- 3° **GIRESE** por cuenta 114.03.000.000.000: Anticipos a rendir.
IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.005: Otras Personas Jurídicas Privadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SUBVENCIONES 2010 / DA 1778.2010 Coaniquem

DISTRIBUCION:

- 1.- COANIQUEM.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. JURIDICO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAR / SEC / JUE / pfc.